

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2011  
( Diciembre 14 )**

**Señores**

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS Y DE CESANTÍA.

**Referencia: Políticas de Inversión y Asignación Estratégica de Activos.**

Apreciados señores:

Este Despacho, en uso de las facultades que le confieren el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2. y el parágrafo 2 del artículo 2.6.13.1.1 del Decreto 2555 de 2010, considera necesario adicionar el Capítulo Tercero del Título IV de la Circular Básica Jurídica, para establecer el contenido mínimo de las Políticas de Inversión y de la Asignación Estratégica de Activos, así como los requisitos mínimos para la conformación y funcionamiento del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgos, las responsabilidades de dichos comités y la forma en que deberán documentarse las decisiones que se tomen.

Esta circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Se anexan las páginas correspondientes.

Cordialmente,

**GERARDO HERNÁNDEZ CORREA**  
Superintendente Financiero de Colombia

**050000**